DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL – DIRECCION DE MUJER, FAMILIA Y POBLACION VULNERABLE
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	FÉLIX MAURICIO MEDINA TRIANA, secretario de desarrollo social MARÍA IDALI TAFUR SALAZAR, directora Mujer Familia y poblaciones vulnerables
OBJETO A CONTRATAR:	SDS-MJ76 - COMPRAVENTA DE ROPA PARA ADULTOS MAYORES CENTRO DIA Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA
FECHA:	DICIEMBRE DE 2025

El presente estudio previo es el soporte para elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones y el futuro contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 1° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

La Constitución Política señala en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que es necesario que los Alcaldes cumplan y hagan cumplir la Constitución y la Ley, tal y como lo señala en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

Que el Municipio es considerado como la Entidad Territorial de la división política administrativa del Estado, y de las cuales una de las finalidades del mismo es velar por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que en virtud del artículo 46 de la Carta Magna de 1991, el "Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria (...)."

A su vez, el artículo 47 superior, señala que el "Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran".

Los programas sociales deben ser vistos como una herramienta de la política social que permita lograr una mejor calidad de vida y el desarrollo Humano integral, fue uno de los objetivos principales de la Administración Municipal, de esta forma desea brindar a la Población Adulto Mayor y a los Discapacitados más vulnerables una mejor calidad de vida.

La persona mayor de 60 años constituye un reto para la sociedad, que debe adaptarse a ello para mejorar al máximo la calidad de vida y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación social y su seguridad.

Las personas con discapacidad requieren la posibilidad de educación, vida cultural y las relaciones sociales normales, La administración busca aprovechar el enorme potencial de las personas con discapacidad, brindándole las ayudas necesarias para el desarrollo y mejoramiento de su vida.

Lo anterior tiene como objetivo: atender de manera integral a la población en condiciones de discapacidad y adultos mayores, con limitaciones físicas, más vulnerable del Municipio de Ricaurte, para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

En este orden de ideas, se debe afirmar que la Administración Municipal busca garantizar a aquellos sectores de la población que por su situación, edad o condición de genero requieren un tratamiento especial por parte de la sociedad y el Estado, para que tengan prioridad en el acceso a los servicios de salud, educación, vestuario, vivienda y alimentación, permitiéndoles los espacios de integración, reconocimiento e interacción productiva con la comunidad procurando construir un Municipio equitativo. La intención de la actual Administración es generar espacios que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas de mayor edad y elevar la calidad de vida de toda la población para que alcance una vejez saludable y sean parte activa en la sociedad.

Es por eso que el municipio tiene establecido el programa Centro Vida "Semillas de amor" adultos mayores entre hombre y mujeres tanto del área rural como urbana, cuyo alcance del objeto deberá realizar actividades consistentes en actividades de alimentación, en las jornadas que para estos efectos y otras actividades de bienestar al adulto mayor programe el municipio. Todo lo enmarcado en la ley 1276 de 2009, ley 1850 de 2017 y todas las demás normas. Buscando mejorar las condiciones de vida de la comunidad ricaurteña, y un grupo de personas en condición de discapacidad 80 beneficiarios y 20 cuidadores del programa "Ser Feliz mi única Condición".

Población Beneficiada

GRUPO POBLACIONAL	CANTIDAD
ADULTO MAYOR	202
DISCAPACIDAD	100
CANTIDAD TOTAL	**302**

Que, para el cumplimiento de los fines expuestos, De acuerdo a lo anterior, Se pretende que, a través de esta contratación, se cumplan debida y oportunamente las metas y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se encuentra registrado en el banco municipal de proyectos con el **código** No. 2024256120018 la cual tiene como PROYECTO: Atención integral en los programas dirigidos a la población vulnerable del municipio de Ricaurte, LINEA ESTRATEGICA: Ricaurte Territorio Social, SECTOR: Inclusión Social, PROGRAMA: Atención de población en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema, PROGRAMA: Atención integral al adulto mayor, PROGRAMA: Atención integral a población con discapacidad, PROGRAMA: Programa Atención Integral y Protección a la mujer

Igualmente, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones para la vigencia 2025, se encuentra registrado con el objeto contractual SDS-MJ76 - COMPRAVENTA DE ROPA PARA ADULTOS MAYORES CENTRO DIA Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE

RICAURTE CUNDINAMARCA. en el grupo E clase – 53101502 pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre, Clase – N° 53101504 pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer, Clase – N° 53102000 Vestidos, faldas, saris y kimonos Clase – N° 53102516 Gorras Clase – N° 53103000 Camisetas Clase – N° 53111900 Calzado deportivo Clase – N° 53121601 bolsos o carteras.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (Numeral 2° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

2.1 Objeto a contratar

SDS-MJ76 - COMPRAVENTA DE ROPA PARA ADULTOS MAYORES CENTRO DIA Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA

2.2 Alcance

Con el presente contrato se pretende suministrar ropa para los grupos vulnerables adulto mayor y discapacidad, teniendo en cuenta la descripción técnica definida en el ítem 2.4.

2.3 Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
53000000	53100000	53101500	53101502	pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53000000	53100000	53101500	53101504	pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53000000	53100000	53102000	53102000	Vestidos, faldas, saris y kimonos
53000000	53100000	53102500	53102516	Gorras
53000000	53100000	53103000	53103000	Camisetas
53000000	53110000	53111900	53111900	Calzado deportivo
53000000	53120000	53121600	53121601	Bolsos o carteras

2.4 Especificaciones técnicas mínimas

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**VESTIDOS PARA DAMA EN CONJUNTO Y BLUSA:** **BLUSA:** manga corta, sin cuello, en tela frescura o dacrón mezcla poliéster 40% y algodón 60%, colores que haga juego con el pantalón. **PANTALÓN:** En lino rayón, o lino Tropicana, modelo clásico bota recta pretina anatómica, bolsillo inclinado ciegos con tres botones decorativos a los costados del pantalón, unicolor. Tallas y color a convenir	140
2	**CONJUNTO PARA DAMA PANTALON Y BLUSA:** **BLUSA:** manga corta y/o 3/4 suelta, en tela fresca, liviana, color de acuerdo con el pantalón	50

	PANTALÓN: Pantalón Mujer Tejido Plano, bota ancha, tiro alto, cintura resortada tipo casual estampado y/o unicolor. Material Superchalis y/o chalis rayón. Tallas y colores por convenir	
3	**CONJUNTO PARA HOMBRE PANTALON Y CAMISA:** **PANTALON CLASICO,** Tela Gabardina Y: 65% poliéster, 35% algodón, incluido cinturón sintético. **CAMISA:** tela dacrón composición: 65% poliéster 35%algodón – unicolor o estampado con rayas, punto u otro diseño, manga corta y cierre frontal con botones; poliéster. Tallas y colores por convenir	72
4	**CONJUNTO PARA HOMBRE Y MUJER:** Con pantalón en drill licrado y/o drill acanalado: algodón 98%, Elastano 2% y camibuso tipo polo licra, algodón poliéster 65% algodón 35%. Tallas y colores a convenir.	40

2.5 Obligaciones de las partes

2.5.1 Obligaciones Generales del Contratista

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente Selección de Mínima Cuantía, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que puedan presentarse.
2. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
4. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento del servicio, para la realización del respectivo pago.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.
7. El contratista no podrá apartarse de los documentos que hacen parte del contrato, sin autorización escrita del municipio, si el contratista incumple lo prescrito en el contrato no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que la decisión no consultada y por el adoptada, si no que será responsable de los daños que por esta acción cause al Municipio de Ricaurte.
8. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento del servicio, para la realización del respectivo pago.
9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
10. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.

2.5.2 Obligaciones Específicas del Contratista

1. El contratista se obliga con el Municipio, a efectuar idónea y adecuadamente lo estipulado en cuanto a las especificaciones técnicas, calidades y cantidades de los bienes objeto del contrato.
2. Que atienda el estricto cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, de conformidad con los precios del mercado.

3. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (condiciones específicas, plazo, etc.) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación publica, para la respectiva entrega de productos
4. Entregar en forma individual cada bien, de excelente calidad, no remanufacturados, con un excelente estado fisico de presentación, estructural y operativo y de higiene y en los plazos indicados.
5. Cuando los bienes a entregar durante la ejecución del contrato, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el municipio de Ricaurte, según criterio del supervisor, podrá solicitar el cambio del contratista, quien deberá ejecutarlo de inmediato.
6. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos etc).
7. Remplazar los bienes que resulten defectuosos, dañados o que no cumplan con las especificaciones técnicas en un término no mayor a CINCO (05) días hábiles, contados a partir del momento en que se informe la anomalía por parte del supervisor del contrato
8. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
10. Permitir al supervisor del Municipio de Ricaurte, realizar la revisión durante la prestación de los servicios.
11. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Ricaurte en relación con los servicios y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

2.5.3 Obligaciones del Municipio

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
4. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del contrato.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
6. Supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
7. Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE RICAURTE, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.
8. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
9. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales.
10. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
11. Realizar los pagos en los términos convenidos.
12. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.

2.6 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación será **hasta el** 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, se aprueben la garantía exigida en el estudio previo y como consecuencia en la invitación pública.

2.7 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución

No requiere de autorización, permiso o licencia para su ejecución. Pero los productos a entregar deberán ser de calidad y de reconocida idoneidad o reconocimiento en el mercado.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

Teniendo en cuenta que, para solucionar la necesidad de la entidad, el objeto del proceso que se pretende adelantar consiste en la selección del oferente que ejecute el siguiente objeto: **SDS-MJ76 - COMPRAVENTA DE ROPA PARA ADULTOS MAYORES CENTRO DIA Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.** Y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar dicho objeto no excede del 10% de la menor cuantía determinado en función al presupuesto del municipio de Ricaurte para la presente vigencia fiscal en el presente caso de la escogencia del contratista se efectuara con el arreglo a la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, articulo 94 y en el Decreto 1082 de 2015.

El municipio de Ricaurte formula invitación a través del portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), para que futuros proponentes presenten ofertas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

El presupuesto oficial de la contratación se estimó a través de la realización de un estudio de precios de mercado o análisis económico por medio de 3 cotizaciones arrojando el presupuesto oficial estimado por el municipio y así garantizar un valor ajustado del mercado lo que garantiza la transparencia en la contratación de la administración municipal, tal como se observa en el estudio de mercado adjunto al presente estudio.

Los costos incluyen las actividades que debe realizar el contratista para el desarrollo del objeto contractual, el talento humano requerido y el tiempo de ejecución previsto.

Conforme a lo anterior, se tiene que para la ejecución del objeto a convenir se fijó un presupuesto por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.688.000),** discriminando los precios unitarios y totales de los ítems a ejecutar conforme la necesidad, el valor unitario corresponde a:

PARAMETROS	COTIZACION CARDOTAL	COTIZACION LOGISEVENT	COTIZACION SUMINISTRO	VALOR	VALOR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	UNITARIO PROMEDIO	TOTAL PROMEDIO
1	VESTIDOS PARA DAMA EN CONJUNTO Y BLUSA: BLUSA: manga corta, sin cuello, en tela frescura o dacrón mezcla poliéster 40% y algodón 60%, colores que haga juego con el pantalón. PANTALÓN: En lino rayón, o lino Tropicana, modelo clásico bota recta pretina anatómica, bolsillo inclinado ciegos con tres botones decorativos a los costados del pantalón, unicolor. Tallas y color a convenir	140	$ 129.500	$ 18.130.000	$ 125.000	$ 17.500.000	$ 123.700	$ 17.318.000	$ 126.067	$ 17.649.333
2	CONJUNTO PARA DAMA PANTALON Y BLUSA: BLUSA: manga corta y/o 3/4 suelta, en tela fresca, liviana, color de acuerdo con el pantalón PANTALÓN: Pantalón Mujer Tejido Plano, bota ancha, tiro alto, cintura resortada tipo casual estampado y/o unicolor. Material Superchalis y/o chalis rayón. Tallas y colores por convenir	50	$ 151.800	$ 7.590.000	$ 142.100	$ 7.105.000	$ 142.500	$ 7.125.000	$ 145.467	$ 7.273.333

3	**CONJUNTO PARA HOMBRE PANTALON Y CAMISA** **PANTALON CLASICO, Tela Gabardina Y: 65% poliéster, 35% algodón, incluido cinturón sintético.** **CAMISA: tela dacrón composición: 65% poliéster 35%algodón – unicolor o estampado con rayas, punto u otro diseño, manga corta y cierre frontal con botones; poliéster. Tallas y colores por convenir**	72	$ 135.000	$ 9.720.000	$ 130.000	$ 9.360.000	$ 133.000	$ 9.576.000	$ 132.667	$ 9.552.000
4	**CONJUNTO PARA HOMBRE Y MUJER: Con pantalón en drill licrado y/o drill acanalado: algodón 98%, Elastano 2% y camibuso tipo polo licra, algodón poliéster 65% algodón 35%. Tallas y colores a convenir.**	40	$ 133.000	$ 5.320.000	$ 128.000	$ 5.120.000	$ 130.000	$ 5.200.000	$ 130.333	$ 5.213.333
TOTAL			$ 549.300	$ 40.760.000	$ 525.100	$ 39.085.000	$ 529.200	$ 39.219.000	$ 534.533	$ 39.688.000

El Municipio de Ricaurte, Cundinamarca cuenta con los recursos disponibles dentro del presupuesto de la vigencia 2025, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025001692 de fecha 01 de diciembre de 2025 expedido por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio, disponibilidad que ampara el compromiso contractual y que forma parte integral del presente proceso de selección.

Destinación del gasto (marque con una X)

Funcionamiento	
Inversión	X

Fuente de los recursos:	*SI	*NO	VALOR
1.Presupuesto General de la Nación – PGN		X	
2.Sistema General de Participaciones – SGP	X		
2.1.Participación para educación		X	
2.2.Participación para salud		X	
2.3.Participación para propósito general	X		

2.3.1. Deporte y recreación		X	
2.3.2. Cultura		X	
2.3.3. Propósito general libre Inversión	X		$15.000.000
2.3.4. Propósito general libre destinación municipios categorías 4,5, y 6		X	
2.4. Asignaciones Especiales		X	
2.4.1. Resguardos indígenas		X	
2.4.2. Programas de alimentación escolar		X	
2.4.3. Municipios de la ribera del río Magdalena		X	
2.5. Agua potable y saneamiento básico		X	
2.6. Atención integral de la primera infancia (saldos)		X	
3.Sistema General de Regalías – SGR		X	
4.Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	X		$24.688.000
5.Recursos de Crédito		X	
6.Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		X	
		TOTAL	**$39.688.000**

Tabla No 1. Fuente de los recursos SECOP II

El proponente debe tener en cuenta, que el valor se su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial destinado para la presente Invitación Publica, dado que la oferta se presentara por valores unitarios.

El proponente será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

1	Retención de ICA	1,0%
2	Estampilla Adulto Mayor	3,0%
3	Estampilla Pro Cultura	2,0%
4	Tasa Pro Deporte	1,0%
5	Estampilla para justicia familiar	2,0% (v/r aplicar después de 10smlv)

Por los que, para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

Nota: si los Recursos para el pago de los contratos corresponde a recursos provenientes de convenios con la gobernación de Cundinamarca; el descuento por la **tasa Pro Deporte será del 2.5%.**

Forma de pago

El Municipio de Ricaurte (Cundinamarca) pagará al contratista el valor del contrato así: se cancelará mediante un único pago, según la efectiva prestación del servicio efectuado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, acta de recibo final, informe del contratista, informe del supervisor del contrato y la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Los pagos que el Municipio se compromete a efectuar quedan sujetos al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), de acuerdo a las normas legales vigentes.

Nota 1: Requisitos Para Pago

- Factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales

- Informe de actividades (soportes de los servicios prestados)
- Acta de recibo, Con el informe detallado del servicio prestado
- Informe del supervisor del contrato
- Certificación y verificación de pago de aportes a la seguridad social integral.

Nota 2: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. el MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

5.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

DE ORDEN JURIDICO

a) Carta de Presentación de Propuestas (Anexo 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1, suministrado por el Municipio de Ricaurte y que se consigna en el presente documento, debidamente firmada por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica), o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrasen incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la constitución política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 de demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación pública, a la vez que se declara hábil para contratar con MUNICIPIO DE RICAURTE, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación, anexándolo a la respectiva propuesta. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

c) Libreta Militar

El proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de varones menores de 50 años, deberá aportar fotocopia de la Libreta Militar. Sin embargo, se reserva el derecho de consultar por los medios electrónicos dispuestos para ello.

d) Certificación de No Ser Responsables Fiscales y Certificación de Antecedentes Disciplinarios

No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000); para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo al último boletín emitido por dicha entidad.

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual debe encontrarse vigente.

e) Certificación de Antecedentes Judiciales de la Policía Judicial

No tener antecedentes y requerimientos judiciales, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la Certificación de Antecedentes Judiciales el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa.

f) Registro Único Tributario

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a que régimen pertenece.
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

g) Certificado de Cámara de Comercio

El proponente deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal y/o certificado de entidades sin ánimo de lucro renovado ante la Cámara de Comercio correspondiente para la vigencia 2025, dicho certificado deberá ser expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, el cual se aportará en original, y deberá contener en su objeto social las actividades afines al presente proceso de contratación.

En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la

sociedad, que en ningún caso deberá tener una duración inferior al plazo del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, Art. 6o).

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con el **MUNICIPIO DE RICAURTE** caso de resultar seleccionado, certificación que deberá haber sido expedida con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados originales tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En el caso de uniones temporales o consorcio, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente, por lo que cada uno de sus integrantes debe aportar el certificado original en las condiciones y plazos anteriormente establecidos en el presente numeral.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (03) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

h) Certificado de Seguridad Social Integral

El proponente deberá aportar Certificación en original de estar al día en el sistema de seguridad social y anexar ultima constancia de pago, (Art. 23 ley 1150/2007).

El proponente deberá cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con los artículos 23 de la Ley 1150/2007 y articulo 50 de la Ley 789 de 2002. Lo cual se acreditará así:

Para personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En caso de que el proponente acredite el pago de seguridad social integral de sus empleados a través de certificación expedida por el revisor fiscal o contador según sea el caso, deberá encontrarse acompañada de los antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores, copia de la cedula y copia de la tarjeta profesional.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a la anterior certificación deberá allegarse el ANEXO 2 "MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES" para PERSONAS JURÍDICAS debidamente diligenciado.

Para personas naturales se deberá adjuntar planilla PILA pagada del último mes en calidad de cotizante independiente, así como el ANEXO 2 "MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES" para PERSONAS NATURALES debidamente diligenciado.

i) Manifestación de No Encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidades o Incompatibilidades

Mediante escrito el proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, firmada en original, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

j) Hoja de Vida (Formato de la Función Pública)

El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente diligenciada en original, según formato de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.

k) Declaración de Bienes y Rentas

El proponente deberá anexar la Declaración de Bienes y Rentas, según formato de la Función Pública para persona natural.

l) Sistema de registro Nacional de Medidas Contratos RNMC

El proponente deberá anexar constancia de No estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC; para tal fin los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar la constancia de la Policía Nacional de Colombia, con fecha no mayor a Treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección.

m. Certificado REDAM

El proponente deberá anexar constancia de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM; para tal fin los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar la constancia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, vigente al momento de la presentación de la oferta.

Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

EN CASO QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

DE ORDEN TECNICO

a) Experiencia

La persona que sea contratada para cumplir con el suministro relacionado objeto, deberá acreditar la experiencia general relacionada y/o similar con el objeto del presente proceso de selección, así:

El proponente deberá acreditar experiencia especifica, en máximo dos (02) contratos suscritos con entidades del sector privado o público, cuyo objeto haya sido: COMPRAVENTA DE ROPA que a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentre terminado y liquidado cuya sumatoria de dichos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.

La anterior experiencia deberá ser acreditada mediante copia del contrato y acta de liquidación o por medio de certificado que indique como mínimo:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato y
- Calidad del servicio

NOTA: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, o los que no se relacionen con el objeto requerido de la presente selección.

En caso de aportar experiencia certificada por entidad privada deberá allegar copia de la factura con el lleno de requisitos exigidos por la DIAN, copia de la resolución que autoriza la facturación, en igual forma copia del respectivo comprobante de cancelación emitido por la entidad que certifica la experiencia.

Si el contrato se suscribió en consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditado mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El Municipio de Ricaurte, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las respectivas certificaciones. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falta, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

NOTA: Realizado el análisis del objeto del presente proceso, versus las posibles empresas que ofrecen los bienes objeto de este, es razonable la exigencia de hasta 3 contratos para acreditar la experiencia en caso de que se acredite la calidad de Mipyme, de conformidad con los requisitos exigidos en el presente acápite.

b) Capacidad Administrativa

Conforme a lo anterior, para la ejecución de las actividades, se requiere que el proponente adjudicado cuente con el siguiente equipo de personal.

COORDINADOR: El contratista deberá acreditar un coordinador quien será el enlace con el Municipio de Ricaurte, quien atenderá de forma personalizada los requerimientos en el desarrollo del contrato, e intercambiará información vía telefónica, fax, internet. con experiencia mínima de 1 año, y presentación de carta de compromiso del 100% de su dedicación.

En la documentación aportada debe allegar la hoja de vida con los soportes que garantice como coordinador, debe allegar números telefónicos y dirección para la comunicación si llegare a ser adjudicado.

PERSONAL DE CARGUE Y DESCARGUE: El contratista deberá disponer de una persona para la entrega de los pedidos al supervisor del contrato.

El contratista deberá certificar la capacidad de entrega, la cantidad total requerida, y deberá efectuar la entrega en forma completa de acuerdo al requerimiento solicitado, es decir, cuatro horas hábiles, contadas a partir del requerimiento efectuado.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo al artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido los riesgos dentro de la ejecución del futuro contrato, de acuerdo con la siguiente matriz de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado No cumple satisfactoriamente con	Incumplimiento del Objeto del contrato	Posible	Moderado	Alto	Menor

					las obligaciones pactadas					
5	General	Interno	Ejecución	Financieros	Se presenta cuando el contratista tiene a cargo personal y No cumple con las obligaciones respecto de Salarios y Prestaciones Sociales en forma oportuna	Riesgos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Improbable	Menor	Bajo	Menor
6	General	Interno	Ejecución	Económico	Se refiere a la eventual variación de los flujos de un proyecto, debido a que sus ingresos y egresos están denominados o dependen del comportamiento de la tasa de cambio frente a monedas distintas	Fluctuación del Valor de la Moneda	Raro	Menor	Bajo	Menor
7	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.	Imposición de Nuevos Tributos	Improbable	Menor	Bajo	Menor
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos no previstos en el presente Estudio relacionados con el objeto del proceso o asociado a asuntos no referidos a la entidad estatal	Eventos externos que impida la correcta prestación del servicio	Improbable	Menor	Bajo	Menor

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

2	ENTIDAD	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación y Oficina de (Contratación)	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ENTIDAD	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de la contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Única
4	Contratista	EL supervisor efectué un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista	Improbable	Menor	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Mensual
5	Contratista	EL supervisor efectué un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista en las que involucre personal a su cargo	Raro	Insignificante	Bajo	No	Supervisor del contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Mensual
6	Contratista	Elaboración de un adecuado y permanente estudio de mercado.	Raro	Insignificante	Bajo	SI	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
7	Contratista	llevar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos	Raro	Menor	Bajo	SI	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y los impuestos establecidos para el tipo de contratación en la Entidad	Quincenal

8	Contratista	Sera responsabilidad del contratista conocer todos los documentos} s de la etapa previa de la celebración del contrato que le permita analizar y programar y proyectar los posibles riesgos y eventos externos que puedan presentarse y que afecten la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Verificar la documentación que sirve de soporte a la planeación del proceso contractual	Indeterminada

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Dadas las exigencias del desarrollo del objeto contractual, es necesario que el CONTRATISTA constituya a favor del municipio en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, de conformidad con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare los siguientes riesgos

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	10%	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	20%	Por el valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar	5%	Plazo del contrato y 3 años más.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Verificado el manual para el manejo de acuerdos comerciales se constató que no aplica acuerdos comerciales para el proceso de contratación

9. RECOMENDACIONES

Conforme a la necesidad expuesta en este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2025, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

Funcionario responsable,

FELIX MAURICIO MEDINA TRIANA
Secretario de Desarrollo Social

MARIA IDALI TAFUR SALAZAR
Directora de Mujer, Familia y Población Vulnerable

Proyectó: Silvia Moreno
Secretaria

Revisó Componente Jurídico:
Cristhian Javier Martínez / Judicante

Paula Valentina Trujillo Caviedes/ Abogada Contratista
Secretaría de Contratación

Andrea Catalina Sampayo Rojas
Secretaría de Contratación